

INFORME DE AUDITORÍA OPERACIONAL A LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2016

MARCO LEGAL:

- Código Electoral del Estado de México publicado en Gaceta de Gobierno el 28 de junio de 2014.
- Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, autorizado mediante acuerdo IEEM/CG/28/2014, publicado en Gaceta de Gobierno el día 30 de Septiembre de 2014.
- Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, autorizado mediante acuerdo IEEM/CG/29/2014, publicado en Gaceta de Gobierno el día 30 de Septiembre de 2014.
- Modificaciones al Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, autorizado mediante acuerdo IEEM/CG/65/2016, publicado en Gaceta de Gobierno el día 12 de Agosto de 2016.
- Adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2016, autorizado mediante acuerdo IEEM/CG/19/2016, publicado en Gaceta de Gobierno el día 29 de Enero de 2016.
- Ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2016, autorizado mediante acuerdo IEEM/CG/18/2016, publicado en Gaceta de Gobierno el día 29 de Enero de 2016.
- Lineamientos para la Designación de Vocales de las Juntas Distritales del Proceso Electoral 2016-2017, autorizado mediante acuerdo IEEM/CG/57/2016, publicado en Gaceta de Gobierno el día 26 de Mayo de 2016.

OBJETIVO:

Evaluar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones realizadas durante la ejecución del Programa Anual de Actividades de la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Servidores Electorales en Órganos Desconcentrados; así como la eficiencia de los controles implementados.

PROCEDIMIENTOS:

1. Evaluar el Control Interno.
2. Comprobar la existencia de la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores de Resultados de la UTOAPEOD y las acciones realizadas

3. Verificar el cumplimiento del Programa Anual de Actividades, así como la supervisión y los controles implementados para la ejecución de éste (eficacia).
4. Verificar que exista razonabilidad entre los gastos y el cumplimiento de las actividades de la UTOAPEOD en el primer semestre de 2016 (economía).
5. Identificar la distribución de actividades del Programa Anual de Actividades, entre los diferentes cargos de la estructura organizacional de la UTOAPEOD (eficiencia).
6. Analizar la integración de variables para la determinación de indicadores.
7. Verificar que los servidores públicos electorales cuenten con la competencia apropiada para desempeñar el cargo y funciones encomendadas.

ALCANCE:

Ejecución del programa, Operación y Administración de Personal en Órganos Desconcentrados, correspondiente al periodo de enero a julio de 2016.

LIMITACIONES:

Durante el desarrollo de la auditoría no se presentaron limitaciones.

RESULTADOS:

1. El control interno se evaluó a través de un cuestionario aplicado a el Titular del área auditada, por lo que una vez analizadas sus respuestas utilizando el modelo COSO se desprende lo siguiente:

El titular del área señala que el personal a su cargo tiene definidas las actividades que desarrolla la Unidad con base en el Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, asimismo señala que en cuanto a la asignación de responsabilidad y autoridad para la realización de las actividades, cada subdirección tiene definidas las actividades a desarrollar del programa anual de actividades 2016 así como para dar atención a lo establecido en los Lineamientos para la Designación de Vocales de las Juntas Distritales del proceso electoral 2016-2017, sin embargo; se ha dado instrucción de apoyar a las distintas actividades que se desarrollen en la unidad cuando sea procedente, esto se realiza a través de reuniones periódicas con los subdirectores y jefes de departamento.

De igual forma considera que el personal cuenta con el perfil adecuado para ejecutar las actividades de la UTOAPEOD, ya que es un grupo interdisciplinario en campos como: Derecho, Psicología, Pedagogía, Administración, Contaduría, Ciencias Políticas y Planeación, lo que permite enriquecer los procesos que se desarrollan en la Unidad, además de una antigüedad promedio de 9 años de experiencia.

Referente a la evaluación de riesgos, la UTOAPEOD ahora Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral, principalmente enuncia el riesgo de que las instrucciones por parte del INE para el Servicio Profesional Electoral Nacional, no lleguen a tiempo, por lo que constantemente personal de la unidad da seguimiento a la página del Instituto Nacional Electoral para identificar las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, de la Junta General Ejecutiva y Consejo General para estar al día con la normatividad que emita el INE, de igual forma se realizan estimaciones respecto del impacto que algunas decisiones del INE puedan afectar al trabajo de la unidad, por ejemplo la redistribución.

En relación con el monitoreo, afirma que desarrolla reuniones de manera interna con los Subdirectores y Jefes de Departamento para identificar qué estado guardan las actividades del Programa Anual de Actividades 2016 y los Lineamientos para la Designación de Vocales de las Juntas Distritales del Proceso Electoral 2016-2017, además de reuniones mensuales con todo el personal informándoles de las actividades a desarrollar.

2. Del análisis a la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal en Órganos Desconcentrados, ahora Unidad Técnica para la Administración de Personal, se detectó lo siguiente:

Para el propósito 1, componente 1, la actividad F5P1C1A6 "Llevar a cabo las actividades de transición al Servicio Profesional Electoral Nacional, en los términos y conforme a la normatividad que determine el INE", no mantiene lógica con el indicador del componente, cuyas variables se refieren al reclutamiento de personal para Órganos Desconcentrados.

El componente 2 del propósito 1, la actividad F5P1C2A6 "Coadyuvar como Secretaría Técnica de la Comisión correspondiente y suministrar información al mini sitio web para la difusión y seguimiento de dicha Comisión, mismo que será desarrollado por la Unidad de Informática y Estadística" en su resumen narrativo no expresa congruencia con el componente que es "Mejorar el proceso de selección".

La actividad F5P2C1A5 "Seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008", en su resumen narrativo no mantienen una lógica con el FIN "Contar con el personal Directivo adecuado en Órganos Desconcentrados para el proceso electoral 2016-2017", sin embargo en entrevista con el subdirector de desarrollo y evaluación comenta que dentro de las reuniones de calidad se tratan asuntos relacionados con la ejecución del programa anual de actividades.

3. Se verificaron 12 actividades cuya ejecución fue dentro del periodo auditado; confirmando que seis fueron concluidas en tiempo, resaltando que una de estas fue concluida anticipadamente conforme a lo programado, en lo que se refiere a

las seis restantes se realizaron trabajos anticipados encontrándose estas en proceso. En la supervisión y los controles implementados, para asegurar el cumplimiento del programa anual de actividades, se tienen implementados revisiones periódicas al cronograma y plazos establecidos en los Lineamientos para la Designación de Vocales de las Juntas Distritales del Proceso Electoral 2016-2017", que durante el periodo auditado engloba la mayoría de las actividades del programa anual de esta área, realizando reuniones con el personal donde de manera verbal se emiten instrucciones y aclaraciones, estipulado actividades y responsabilidades, respecto del desarrollo de la misma y estos a su vez realizan notas informativas respecto de sus encomiendas como retroalimentación.

4. Se aprecia una economía en la ejecución de las actividades a cargo del área auditada, ya que de acuerdo al periodo revisado el presupuesto asignado ascendía a un total de \$684,658.50, ejerciendo un total de \$79,359.80. El ahorro más representativo deriva que en el mes de marzo se presupuestaron \$350,000.00 para la actividad F5P2C1A1 "Producir material de apoyo para consulta de aspirantes a Vocales Distritales para la evaluación de conocimientos técnico-electorales" cuya justificación era para la contratación de una empresa externa para la elaboración del material didáctico, sin embargo el material de apoyo fue realizado por la Comisión Especial para la Designación de Vocales en Órganos Desconcentrados (CEDVOD), información que podía ser consultada en la página del Instituto Electoral del Estado de México por los aspirantes a las Vocalías.

Aún y cuando se realizaron actividades fuera del Programa Anual de Actividades 2016, referentes al Proceso Electoral Extraordinario 2016, se aprecia razonabilidad del gasto ejercido en el cumplimiento de las 4 actividades revisadas que ejercieron presupuesto por el primer semestre de 2016, ya que 3 de ellas han sido concluidas según los informes mensuales remitidos a la Secretaría Ejecutiva y únicamente la actividad F5P2C1A05 queda en proceso, resaltando que el gasto realizado en esta actividad se ejerció según lo especificado en el informe detallado por Fin, Área, Propósito, Componente y Actividad del presupuesto de la UTOAPEOD.

No obstante lo anterior, se determinaron deficiencias (VER OBSERVACIÓN)

5. La distribución de actividades entre los diferentes cargos de la estructura organizacional de la Unidad Técnica para la Administración de Personal (antes Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal en Órganos Desconcentrados) obteniendo los siguientes resultados es la siguiente:

La entonces Subdirección de Ingreso (ahora Subjefatura de Ingreso) está encargada de ejecutar el Propósito 1 "Mejorar el proceso de ingreso de personal

electoral" con sus 2 componentes y 12 actividades; esta Subdirección se integra por 9 servidores públicos electorales, de los cuales 7 de ellos son permanentes y 2 eventuales, cuyas percepciones quincenales ascienden a un importe de \$160,797.07

La Subjefatura de Desarrollo, Evaluación y Atención al SPEN (antes Subdirección de Desarrollo y Evaluación) es la responsable de la ejecución del Propósito 2 "Contar con un adecuado funcionamiento del proceso de evaluación y desarrollo-capacitación", integrado por 2 componentes y 8 actividades; esta Subjefatura se constituye por 7 servidores públicos electorales, todos de carácter permanente teniendo remuneraciones quincenales por un importe de \$133,747.31, el personal que integra esta área se encargan de apoyar en la gestión de recursos, insumos, logística, verificaciones de material bibliográfico, entre otras para el desarrollo y cumplimiento puntual de las actividades del programa anual.

Sobre lo anterior y de las evidencias obtenidas se concluye que el área auditada ha sido eficiente y eficaz, en la ejecución de las 10 actividades revisadas por el periodo auditado, tomando en consideración la periodicidad y el tiempo invertido que se requiere para realizar cada una de las actividades en mención, cabe señalar que además de realizar actividades para la ejecución del Programa Anual de Actividades 2016, ambas subdirecciones realizan otras acciones, como atención a solicitudes de información de diferentes áreas, elaboración de los informes correspondientes a las impugnaciones interpuestas, atención a las peticiones derivadas del Comité de Transparencia, atención a las solicitudes de información que los ciudadanos realizan a través del sistema SAIMEX, seguimientos a las actividades para la incorporación de servidores públicos electorales al Servicio Electoral Profesional entre otras y en los primeros meses del ejercicio 2016 se realizaron trabajos para apoyar a la entrevista de aspirantes a Consejeras y Consejeros del Consejo Municipal Electoral de Chiautla para el Proceso Electoral Extraordinario 2016.

6. Derivado del análisis a los indicadores, se aprecia que de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, el diseño de los indicadores de la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal en Órganos Desconcentrados solo permite medir el cumplimiento del objetivo en su dimensión de cantidad, no consideran calidad, costo y tiempo, por lo tanto no permiten conocer los impactos que el programa esperaba lograr, ya que el resumen narrativo del propósito 1 y sus componentes están encaminados a mejorar el proceso de ingreso de personal electoral, así como del propósito 2 y sus respectivos componentes se enfocan a contar con un adecuado funcionamiento del proceso de evaluación y desarrollo, sin embargo el resultado de los indicadores representa porcentajes sobre puestos y aspirantes mas no evidencia la mejora o el adecuado funcionamiento.

Asimismo aún y cuando la frecuencia de medición depende de la disponibilidad de la información y que para cada componente existen actividades que se concluyen en el transcurso del año, es importante resaltar que pueden ser susceptibles de mejora y de esta forma puedan ser monitoreables y replicables, ya que dentro de ambos propósitos y sus respectivos componentes existen actividades que pueden medirse semestralmente; además que en ambos propósitos hay actividades que no mantienen una lógica con el componente y por consiguiente con el indicador por lo que valdría la pena analizar las actividades y valorar la reclasificación o establecer un nuevo componente para las gestiones administrativas, como fue identificado en el procedimiento 1 "Comprobar la existencia de la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores de Resultados de la UTOAPEOD y las acciones realizadas" de esta auditoría.

7. El personal que integra el área auditada, cuentan con la competencia apropiada para desempeñar el cargo y funciones encomendadas, lo anterior de conformidad a la revisión del contenido documental de 18 expedientes personales de los servidores públicos electorales, considerando los conceptos de puesto funcional, profesión, actualización profesional así como las actividades que realiza; resaltando que esta unidad cuenta con el sistema de gestión de calidad ISO 9001:2008, el cual como requisitos solicita que el personal debe ser competente con base en la educación, formación, habilidades y experiencias apropiadas; es importante señalar que en la revisión se evidenció que la curricula del personal de la Unidad, no se encuentra actualizada por lo que se considera que puede ser susceptibles de mejora.

OBSERVACIONES:

1. Se detectaron deficiencias en el control y asignación del ejercicio del presupuesto, consistentes en que en el mes de febrero se realizaron gastos por concepto de viáticos y peajes para realizar actividades de apoyo a la entrevista de aspirantes a Consejeras y Consejeros del Consejo Municipal Electoral de Chiautla para el Proceso Electoral Extraordinario 2016, solicitando la afectación presupuestal a la actividad F5P1C2A03 "Efectuar la entrevista por los consejeros electorales a los aspirantes a Vocales Distritales", sin embargo dicha actividad únicamente cuenta con asignación para gastos de Honorarios, sobre lo anterior se requirió a la Titular de la Unidad la aclaración correspondiente, reiterando mediante oficio IEEM/UTOAPEOD/0386/2016 que solicitó la afectación a la actividad señalada; de igual forma se detectó que en los meses de abril y mayo se ejercieron gastos por concepto de peajes y viáticos para asistir a la reunión del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Nacional Electoral, afectando el presupuesto asignado de la actividad F5P2C2A01 "Realizar la estructura banco de reactivos, impresión, distribución y aplicación de la evaluación de conocimientos técnico-electorales a aspirantes a Vocales Distritales",

sin que exista alineación entre los motivos o justificación del gasto y la descripción de la actividad referida, de igual manera en el oficio de aclaración de la titular hace referencia a la actividad 051108 misma que no se encuentra en el Programa Anual de Actividades autorizado.

Mediante cédula de observaciones de fecha 23 de Agosto de 2016, se le hizo de conocimiento la observación al área auditada; dando atención mediante oficio IEEM/UTAPE/0010/2016 en el que señala que no se tuvo el control adecuado para la codificación del gasto en la actividad correspondiente. Por lo que el área auditada en lo sucesivo se compromete a tener un control y cuidado en anotar de manera puntual la actividad a la cual se deberá cargar el gasto que se ejerza; aunado a lo anterior, se dio seguimiento en las afectaciones presupuestales que ha realizado el área auditada, confirmando que a la fecha no existen inconsistencias presupuestales entre el área auditada y la Dirección de Administración.

De acuerdo a los comentarios vertidos y al seguimiento a las comprobaciones que realiza en área auditada, **la observación se considera solventada.**

Fundamento Legal o Normativo:

N/A

Recomendación:

Correctiva:

N/A

Preventiva:

N/A

CONCLUSIONES:

Una vez concluida la auditoría operacional número 9 a Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados ahora Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral, por el periodo comprendido de enero a septiembre de 2016, se concluye que durante la ejecución del Programa Anual de Actividades de la Unidad, las operaciones fueron realizadas con eficiencia, eficacia y economía ya que se cumplieron los objetivos de las actividades con oportunidad, realizando trabajos anticipados, además de realizar actividades no consideradas en el programa anual de actividades, derivados de proceso electoral extraordinario 2016 en el municipio de Chiautla.

Sin embargo, es importante que la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral lleve a cabo un análisis de las actividades de su programa, de tal forma que éstas en su resumen narrativo mantengan la alineación y coherencia que la lógica

vertical señalada en el Marco Lógico respecto de los componentes e indicadores, de igual modo se considera que los indicadores pueden ser susceptibles de mejora, estableciendo la frecuencia de medición intermedia y de esta forma puedan ser monitoreables y replicables.

Informe de la auditoría operacional número 9 a la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados ahora Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral, por el periodo comprendido de enero a septiembre de 2016; emitido el día 22 de septiembre de 2016.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ
CONTRALOR GENERAL

C.P. JUAN DANIEL VALDEZ SOLÍS
SUBDIRECTOR ADSCRITO A LA
SUBCONTRALORÍA DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL INTERNO

L.A.E. ADELAIDO ROMERO FLORES
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A
LA SUBCONTRALORÍA DE
FISCALIZACIÓN
Y CONTROL INTERNO

L.C. JOHANNA ROCÍO BECERRIL PÉREZ
AUDITOR